

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

12 JUL 2022

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

1. A costa del memorialista, expídense las copias solicitadas a folio 645, con destino al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá y para el proceso que indica en su pedimento.

2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la vinculada **Elvia Rosa Folleco de Díaz**, contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito, las que no fueron remitidas a la parte demandante, por lo que se ordena a secretaria dar el traslado pertinente.

3. Ante la falta de cumplimiento por parte de quien pretende actuar como apoderado judicial de Av Villas a lo requerido en autos de fecha 19 de abril del 2021, 13 de julio del 2021, se tiene por no contestada la demanda por parte de esta entidad.

4. Se confirma a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, remitiendo los memoriales a su contraparte.

Estando el presente asunto al despacho se dispone:

Notifíquese

A costa del memorialista, expídense las copias solicitadas a folio 645, con destino al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá y para el proceso que indica en su pedimento.

GERMAN PEÑA BELTRAN

2. Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que la vinculada **Elvia Rosa Folleco de Díaz**, contesto la demanda en tiempo y presento excepciones de mérito, las que no fueron remitidas a la parte demandante, por lo que se ordena a secretaria dar el traslado pertinente.

JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 59

Hoy por medio de la presente se notifica por
El Sr. 12 JUL 2022

de fecha 19 de abril del 2021, 13 de julio del 2021, se tiene por
no contestada la demanda por parte de esta entidad.

RUTH MARGARITA MIRANDA P.

4. Se confirma a las partes para que den cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del Código General del Proceso, remitiendo los memoriales a su contraparte.

Notifíquese

A costa del memorialista, expídense las copias solicitadas a folio 645, con destino al Juzgado 8 Civil del Circuito de Bogotá y para el proceso que indica en su pedimento.

GERMAN PEÑA BELTRAN

NOTIFICACIÓN

La anterior providencia se notifica por

RUTH MARGARITA MIRANDA P.